



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000319 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 07 OCT 2015

VISTO

El expediente Reg. N° 3171 de fecha 14 de Agosto del 2015; Informe N° 215-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 31 de Agosto del 2015 e Informe N° 0448-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 15 de Septiembre del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Expediente de Registro N° 3171, de fecha 14 de Agosto del 2015, el **Servidor ADOLFO ELBER ZARATE INFANTE**, solicita reconocimiento de bonificación personal por haber cumplido **DIEZ (10)** años de servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 215-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 31 de Agosto del 2015, el responsable de Escalafón, informa que de conformidad con el Art. 51° del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordante con los Art. 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, es procedente el reconocimiento de la ampliación de Bonificación Personal, **por cuanto la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por**





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000319 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 07 OCT 2015

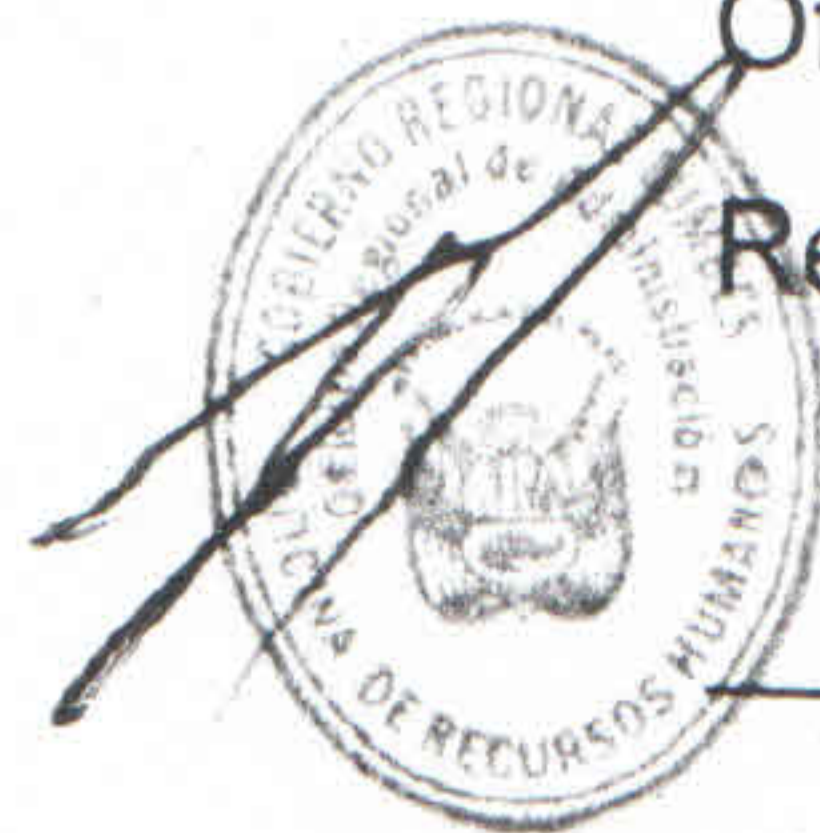
cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios; debiendo aprobarse mediante la respectiva resolución;

Que, mediante Informe N° 0448-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 15 de Septiembre del 2015, el Director del Sistema Administrativo II-Responsable de Planillas, manifiesta que se debe reconocer a favor del trabajador, el derecho a percibir el porcentaje del 10%, calculado sobre su remuneración básica por haber cumplido **DIEZ (10)** años de servicios efectivos prestados al Estado al 05 de Marzo del 2013. Asimismo al Servidor Nombrado solicitante le corresponde percibir el monto de CERO y 003/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.003), por ampliación de Bonificación Personal por haber cumplido **DIEZ (10)** años de servicios prestados al Estado.

Que, asimismo al Servidor Nombrado solicitante le corresponde percibir el monto de CERO y 003/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.003), por reconocimiento de Bonificación Personal por haber cumplido **DIEZ (10)** años de servicios efectivos prestados al Estado al 05 de Marzo del 2013.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P; que aprueba la Directiva N° 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI; "**Desconcentración de Facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**"; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes; faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y Secretaria General Regional;





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000319 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 07 OCT 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER; el porcentaje del 10% de la Bonificación Personal al Servidor ADOLFO ELBER ZARATE INFANTE, Nombrado en el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STE, de la Sub Gerencia de Recursos Naturales dependiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, el derecho a percibir el porcentaje del 10%, calculado sobre su remuneración básica por haber cumplido DIEZ (10) años de servicios efectivos prestados al Estado al 05 de Marzo del 2013; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Oficina de Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional, para que se abone al servidor nombrado ADOLFO ELBER ZARATE INFANTE; una bonificación Personal mensual de CERO y 003/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.003), previa disponibilidad presupuestal, a partir del 06 de Marzo del 2013; día siguiente en que cumplió Diez (10) años de servicios efectivos prestados al Estado.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a Don ADOLFO ELBER ZARATE INFANTE, unidad de escalafón y control de personal; y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
EL PRESENTE DOCUMENTO ES:
COPIA FIEL DEL ORIGINAL